I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO:	ARN N° 1007 de 2023
CONTRATANTE:	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN,** representada por **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.353 de Bogotá, quien actúa en calidad de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1496 del 10 de julio de 2023, facultada para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019**.**
CONTRATISTA:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL** representada por **ROBERTO ENRIQUE MONTOYA VILLA** identificado con cedula de ciudadania No. 79.155.110 quien actua en calidad de Representante Legal.
C.C O NIT CONTRATISTA:	NIT:860.012.336-1
OBJETO:	Prestar los servicios de Preauditoria y Auditoria de Certificación al Sistema Integrado de Gestión conformado por los Sistemas: a) Gestión de Calidad de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015; b) Gestión Ambiental de acuerdo con la Norma NTC ISO 14001:2015; c) Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Norma NTC ISO 45001:2018; y, d) Seguridad de la Información de acuerdo con la Norma NTC ISO 27001:2013, con los que cuenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo del presente contrato será de cinco (5) meses,contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; esto es, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la Entidad.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$226.000.000,00 incluido IVA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PREPUESTAL:	RP No. 337023 de fecha 27 de abril de 2023
FECHA DE INICIO (INDICAR FECHA DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DE GARANTÍA O CONDICION INDICADA EN EL CONTRATO):	Acta de inicio de fecha 05 de mayo de 2023
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de septiembre de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$226.000.000,00 incluido IVA
SUPERVISION A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	Nombre: **DERLY KATHERINE CUBIDES JAIME** C.C.: 1.019.008.778

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el Contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
SEGUROS MUNDIAL POLIZA No. NB100257655	Cumplimiento del contrato	$ 45.200.000	25/04/2023	25/01/2024
	Prestaciones sociales	$ 22.600.000	25/04/2023	25/09/2026
	Calidad del servicio	$ 45.200.000	25/04/2023	25/03/2024

III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	$ 226.000.000
Valor liberado con la Suspensión	$ 0
Valor liberado con la Modificación	$ 0
Valor total del contrato	$ 226.000.000
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta (periodo)	$ 226.000.000
Valor a pagar al Contratista con la presente Acta :	$ 0
Valor total ejecutado:	$ 226.000.000
Saldo a liberar: (si aplica)	$ 0

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS
V.

- *Solicitud del trámite MEM23-015640*
- *Informe final de actividades.*
- *Relación de pagos (SIIF)*

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia de las siguientes observaciones y/o salvedades:

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no hay observaciones ni salvedades"

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR:

a) Que el (la) Contratista cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato
b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VII. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO ELECTRÓNICO ARN No**.1007 DE 2023, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL**

SEGUNDO: Declararse a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato o convenio que se liquida.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

SUPERVISOR(A) ARN,

Derly Katherine Cubides Jaime

Firmado digitalmente por Derly Katherine Cubides Jaime

DERLY KATHERINE CUBIDES JAIME

Proyectó: Harold Leonardo Barrero Arias- Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Magda Lucia Muñoz Molano - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón - Asesor del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co